

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Cada vez son más los colectivos vecinales que manifiestan su preocupación por la proliferación de estaciones de base de telefonía móvil en zonas muy cercanas a sus residencias así como a centros sensibles tales como colegios, centros sanitarios, guarderías o residencias de la tercera edad. Preocupación ésta, que viene avalada por la aparición de recientes estudios científicos que han encontrado una relación causa a efecto entre el aumento significativo de determinadas patologías y la proximidad a estaciones emisoras de radiaciones electromagnéticas.

Junto a dicha preocupación, la ciudadanía se encuentra desconcertada ante la evidente disparidad de criterios entre las Ordenanzas de los diferentes Ayuntamientos o las disposiciones legales de las Comunidades Autónomas a la hora de fijar tanto las distancias mínimas a centros sensibles o residenciales, como de los valores máximos emisión.

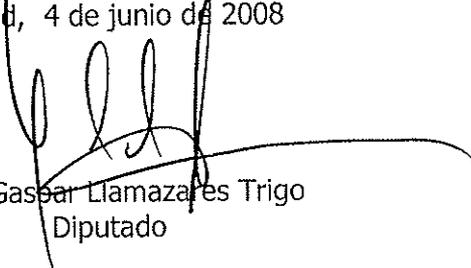
Distintos colectivos vecinales y ecologistas vienen reiterando su demanda al Gobierno de que modifique la normativa estatal para que, dando prioridad a la salud y seguridad de las personas sobre cualquier tipo de interés económico o corporativo, se adecuen los valores máximos de emisión a las recomendaciones emanadas de la Conferencia Internacional de Salzburgo, de junio de 2000. Los vigentes niveles estatales de protección se basan en las recomendaciones de 1999 de la UE que, según sus propias prescripciones deberían haber sido revisadas hace años. De otro lado, los ayuntamientos esgrimen falta de competencias sanitarias para hacer aplicar ordenanzas municipales que mejoren la protección de la salud respecto a lo regulado por las respectivas Comunidades Autónomas o el propio Gobierno Central.

Dado que es evidente que, al margen de las diferentes responsabilidades y competencias de cada administración al respecto, los ciudadanos y su derecho a la salud, a la información y ser considerados como interesados ha quedado relegado a un segundo plano, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

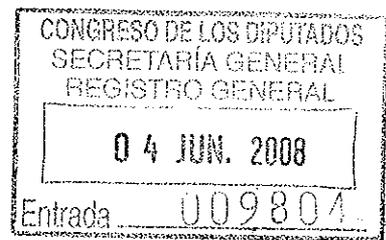
- 1. ¿Tiene previsto el Gobierno modificar en la próxima legislatura la normativa estatal en materia de protección sanitaria en lo referente a los niveles exposición de los ciudadanos a las Radiaciones Electromagnéticas (REM)?***

2. *¿Se compromete el Gobierno a adecuar los valores máximos de exposición a las recomendaciones emanadas de la Conferencia Internacional de Salzburgo de 2000, fijadas, con carácter general, en $0,1 \mu\text{W}/\text{cm}^2$?*
3. *¿Fijará el Gobierno en la presente legislatura unas distancias mínimas entre las estaciones base de telefonía móvil y las zonas habitadas y/o los llamados lugares sensibles como centros educativos, sanitarios, residencias de la 3ª edad o guarderías infantiles?*

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 4 de junio de 2008



Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

"El Calvario" de Juan de Juni es un conjunto escultórico que puede disfrutarse actualmente en el Palacio de los Águila en Ciudad Rodrigo (Salamanca), lugar del que históricamente procede. El grupo "El Calvario" fue tallado por Juan de Juni a petición del obispo don Antonio del Ávila en el año 1556, con la intención de colocarlo en el actualmente rehabilitado Convento de San Francisco. Fue durante la Guerra de la Independencia cuando se decidió colocarlo en el interior de la ciudad (en el Palacio de los Águila) para evitar su destrucción a causa de la guerra.

En el año 1997 fue comprado por el Ministerio de Cultura y entregado al Museo de Escultura de Valladolid para su restauración, decisión muy contestada en Ciudad Rodrigo debido a que se pensaba que no iba a ser devuelto a su originario emplazamiento.

En la actualidad, como ya se ha expuesto, puede contemplarse en Ciudad Rodrigo debido a una serie de exposiciones temporales y una sucesión de prórrogas concedidas por el Ministerio de Cultura

Teniendo en consideración que Ciudad Rodrigo fue declarado Conjunto Histórico-Artístico en 1994, que actualmente se cuenta con los dos lugares para los cuales fue ideada la obra y que varios colectivos de Ciudad Rodrigo han solicitado una Orden Ministerial para que el retablo tenga como ubicación definitiva la ciudad de Miróbriga,

- ***¿Tiene el Gobierno intención de dictar dicha orden?***
- ***¿Cuál es la posición del Gobierno sobre el emplazamiento en que debe estar El Calvario?***
- ***¿Por qué razón no se ha optado por Ciudad Rodrigo como emplazamiento permanente?***

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 4 de junio de 2008

Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado